

OFICIO CIRCULAR 054CGAF

Quito, 06 OCT 2011

Señores

**Subsecretarios de Educación de los Distritos de Guayaquil y
Metropolitano de Quito**

Coordinadores Zonales

Directores Nacionales

Directores Provinciales de Educación

Rectores de Establecimientos Educativos

Directores de Redes Escolares

Jefes de Recursos Humanos, Financieros y Colectores

Presente

De mi consideración:

A fin de continuar con el proceso de desvinculamiento del personal que se acoge a la jubilación voluntaria, dispuesta en la LOSEP y LOEI, las máximas autoridades y los responsables directos en el ámbito de competencia, deberán ejecutar el siguiente procedimiento:

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE SE ACOGE A LA JUBILACIÓN OBLIGATORIA

El personal docente y administrativo que se inscribió en el sistema para acogerse al proceso de la compensación para la jubilación voluntaria y que por cualquier motivo no se realizó la verificación de la documentación, deberán acercarse a las unidades de talento humano de cada unidad operativa desconcentrada (Unidad ejecutora), para que procedan a la respectiva verificación.

Para ello, el responsable de talento humano ingresará a la página oficial del Ministerio de Educación (www.educacion.gob.ec) para luego dirigirse al Sistema de Información del Ministerio de Educación (SIME), en el módulo de jubilaciones, y se ubicará en la opción correspondiente, es decir escogerá "jubilación docentes" o "jubilación administrativos", según el caso; luego marcará la opción verificación y procederá a ingresar la información en los casilleros respectivos.

Educamos para tener Patria



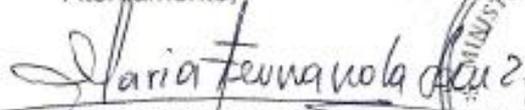
La información que se registrará en el sistema será tomada de los documentos que presentará el interesado, cuya documentación original reposará en cada unidad operativa. Deben ingresar el tiempo total de servicio en el sector público. Una vez ingresada toda la información imprimirán la hoja de verificación.

Esta disposición se aplicará únicamente para el personal docente y administrativo voluntario que se inscribió en el sistema informático en el mes de julio de 2011. No se abrirá la opción de nuevas inscripciones.

Para el personal docente y administrativo obligatorio, los responsables de talento humano deberán seguir efectuando las verificaciones en el sistema.

Los responsables de las unidades financieras y de talento humano, coordinarán acciones a fin de que los dineros que fueron asignados en base a los listados enviados a las unidades operativas desconcentradas, sean transferidos de manera inmediata a la cuentas de los beneficiarios, caso contrario se retirarán de las cuentas y se procederá con las acciones administrativas que la ley determina.

Atentamente;


María Fernanda Sáenz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MD/ACH/
CM

Nota: Para efectuar este requerimiento, el sistema estará habilitado del 06 al 12 de octubre de 2011.

Educamos para tener Patria



Avenida Amazonas y Juan Pablo Sanz, 3961-3003, Quito-Ecuador www.Educacion.gov.ec